

VILLA CLARA, 26 DE MARZO DE 2025

DECRETO MUNICIPAL N° 031 / 25

VISTO:

Las actuaciones promovidas por: el Área de Acción Social, mediante la cual se solicita el otorgamiento de un Subsidio No Reintegrable en el marco de la Ordenanza N° 021/21; y

CONSIDERANDO:

Que con el otorgamiento del Subsidio se aportará una ayuda necesaria, a estas personas para cubrir los gastos de traslados a otras ciudades para atención medica, cuya situación económica no permite solventarlos con sus propios recursos;

Que la evaluación sobre la situación Socio-Económica de la solicitante, emitida por el Área de Acción Social Municipal, considera justificado dicho otorgamiento temporalmente;

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE VILLA CLARA

D E C R E T A

ARTICULO 1º) Otórguese a RUIZ DIAZ, Eduardo, DNI: 35.717.360, la suma de pesos setenta mil (\$70.000,00); a RODRIGUEZ Teresa Clara, DNI: 23.799.385, la suma de pesos veintiséis mil (\$26.000,00) y a ZABALA, Armando, DNI: 12.192.989, la suma de pesos ciento veinte mil (\$120.000,00) en concepto de Subsidio No Reintegrable en el marco de la Ordenanza N° 021/21 y según los considerandos vertidos.

ARTICULO 2º) Los gastos que demande el cumplimiento del presente Decreto serán imputados a FONDO “TRANSFERENCIAS” del Presupuesto General de Gastos Año 2023-.

ARTICULO 3º) Comuníquese, regístrese y archívese.